



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 038-2019-SENAMHI/PREJ**

Lima, 13 SET 2019

**VISTA:**

La Nota de elevación N° D000158-2019-SENAMHI-ORH de fecha 13 de setiembre de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2019-SENAMHI/PREJ, se designa temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 29 de marzo de 2019, a la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE, para el desempeño de las funciones de Directora de la Unidad de Presupuesto del SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal efectuada a la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE, para el desempeño de las funciones de Directora de la Unidad de Presupuesto del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Designar, a partir de la fecha, al señor JORGE ISAAC JIMENEZ PORTILLA en el cargo de Director de la Unidad de Presupuesto del SENAMHI, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución la señora LUZ MARINA GONZALES QUISPE, al señor JORGE ISAAC JIMENEZ PORTILLA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
 Presidente Ejecutivo  
 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
 del Perú – SENAMHI

